



MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECRETO NÚMERO 312 DE 2008

6 FEB 2008

Por el cual se modifica la planta de personal de la Superintendencia de la Economía Solidaria

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

en ejercicio de las facultades que le confieren el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que la Superintendencia de la Economía Solidaria, presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública el Estudio Técnico de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004 y los artículos 95 y 97 del Decreto 1227 de 2005, el cual obtuvo concepto favorable de ese Departamento Administrativo.

Que para los fines de este Decreto la Dirección General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, otorgó certificado de viabilidad presupuestal.

DECRETA:

Artículo 1°. Créanse los siguientes cargos de la planta de personal de la Superintendencia de la Economía Solidaria:

No. de Cargos	Dependencia y Denominación del empleo	Código	Grado
---------------	---------------------------------------	--------	-------

PLANTA GLOBAL

1 (Uno)	Profesional Especializado	2028	13
4 (Cuatro)	Profesional Universitario	2044	09
1 (Uno)	Auxiliar Administrativo	4044	13

Continuación del decreto "Por el cual se modifica la planta de personal de la Superintendencia de la Economía Solidaria"

Artículo 2°. El Superintendente de la Superintendencia de la Economía Solidaria, distribuirá los cargos de la planta global a que se refiere el artículo 1° del presente Decreto, mediante acto administrativo y ubicará el personal teniendo en cuenta la organización interna, las necesidades del servicio, los planes y programas de la entidad.

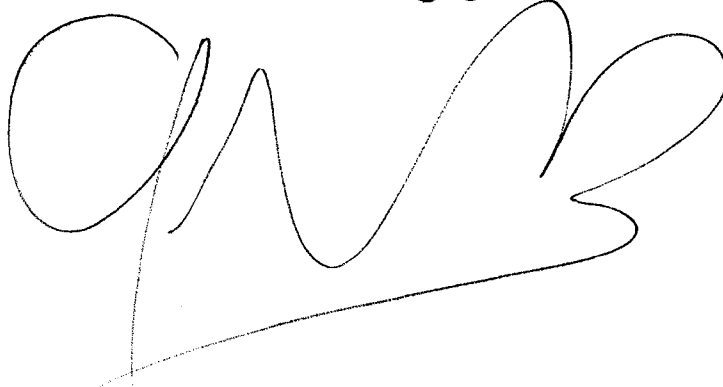
Artículo 3°. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el decreto 187 de enero 26 de 2004.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

6 FEB 2008

Dado en Bogotá, D. C., a

MA



EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,



OSCAR IVAN ZULUAGA ESCOBAR

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE LA FUNCIÓN PÚBLICA,



FERNANDO GRILLO RUBIANO